



# PREMIOS ANESVAD SARIAK

IX. EDICIÓN EDIZIOA

## HEALTH

ESPAÑOL

FUNDACIÓN  
**anesvad**

# Contenido

Presentación.....	3
Bases generales de la convocatoria .....	4
Objeto .....	4
Categorías .....	4
Premio a toda una vida profesional .....	4
Premio a la mejor entidad por su trayectoria en cooperación para el desarrollo. ....	4
Premio al mejor proyecto o iniciativa en educación para la transformación social ...	5
Dotación .....	6
Presentación de candidaturas .....	6
Documentación que deberán aportar las candidaturas .....	7
Resolución .....	8
Otros requisitos a tener en cuenta. ....	8
Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos .....	10
Dudas, consultas y sugerencias .....	10

# Presentación

La labor solidaria que presta **Fundación Anesvad**, siempre dentro del ámbito de la salud, suma más de 50 años. En el año 2015 el Patronato de la organización aprueba la creación de los **Premios a la Solidaridad y la Cooperación**, con la finalidad de galardonar el trabajo de instituciones y entidades españolas de Cooperación para el Desarrollo, en el ámbito de la salud, en África Subsahariana y con la atención focalizada en las Enfermedades Tropicales Desatendidas. La iniciativa ha ido cogiendo fuerza y se ha convertido en un evento significativo en la vida de la organización. Tras VIII ediciones de los Premios Anesvad, se ha galardonado a 40 instituciones y entidades que defienden y promocionan el Derecho a la Salud de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en dicho continente.

Este 2024, celebraremos la IX edición de los Premios Anesvad, tratando de seguir promoviendo y visibilizando la labor de otras instituciones y entidades en la defensa y promoción del Derecho a la Salud de las poblaciones y personas vulneradas en África subsahariana.

Para optar a estos premios, se deberá realizar la inscripción de la candidatura en la categoría de interés vía web y, adjuntando en cada apartado, la documentación que se indica en las bases generales para ese premio.

Las categorías de ámbito internacional y su dotación económica serán las siguientes:

- **A toda una vida profesional. 10.000 Euros.**
- **A la mejor entidad por su trayectoria en Cooperación para el Desarrollo. 30.000 Euros.**
- **Al mejor proyecto o iniciativa en Educación para la Transformación Social. 20.000 Euros.**

# Bases generales de la convocatoria

## Objeto

Los Premios Anesvad reconocen la labor de personas y entidades que defienden y promocionan el Derecho a la Salud de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en África Subsahariana, con especial foco en las Enfermedades Tropicales Desatendidas.

## Categorías

### Premio a toda una vida profesional

**Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional en Solidaridad y Cooperación en África Subsahariana, en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y/o en la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD).**

Podrán presentarse las propias personas candidatas (personas físicas) o ser presentadas por terceras (personas físicas o jurídicas) siempre que se aporte el consentimiento por parte de la persona candidata.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la persona galardonada:

- Compromiso con el Derecho a la Salud en su actividad profesional, así como los beneficios derivados de la misma para las sociedades subsaharianas.
- Relevancia del trabajo o proyectos realizados.
- Alcance sensibilizador de la persona en el contexto local y, en su caso, internacional.

### Premio a la mejor entidad por su trayectoria en cooperación para el desarrollo

**Reconoce los méritos de una entidad u organización que lleve a cabo una destacada labor en Cooperación para el Desarrollo, en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y/o en la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD) en África Subsahariana.**

Podrán presentarse organizaciones e instituciones no lucrativas (ONGD; Fundaciones; asociaciones; universidades; coordinadoras autonómicas de ONGD; etc.).

Deberán ser entidades legalmente registradas, con al menos 5 años de antigüedad.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del trabajo o proyectos realizados.
- Sinergias con otras personas o instituciones, especialmente con las intervenciones de Anesvad.
- Entidades cuyos objetivos estén alineados con las políticas públicas de los países subsaharianos en los que se desempeñen.
- Entidades que incidan en el refuerzo de los sistemas públicos de salud subsaharianos.
- Grado de innovación del trabajo realizado por la entidad.
- Efecto multiplicador, es decir, la facilidad de extensión de las acciones desarrolladas por la entidad a otras situaciones similares.
- Que el enfoque de derechos, así como el enfoque local-global sean una característica nuclear de la propuesta.
- Que se supere miradas etnocéntricas y antropocéntricas, y que se involucren a sujetos y agentes diversos.

## **Premio al mejor proyecto o iniciativa en educación para la transformación social**

**Premia un proyecto o iniciativa relevante en Educación para la Transformación Social, realizado por una entidad u organización, que aborde desde una visión crítica, los determinantes sociales de género, sostenibilidad medioambiental, interculturalidad y/o diversidad funcional que afectan en África Subsahariana a la salud, y/o a la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD).**

Podrán presentarse organizaciones e instituciones no lucrativas (ONGD; Fundaciones; asociaciones; universidades; centros educativos; coordinadoras autonómicas de ONGD; etc.).

Deberán ser entidades legalmente registradas, con al menos 5 años de antigüedad.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del trabajo o proyectos realizados.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Proyectos que incidan en el refuerzo de los sistemas públicos de salud subsaharianos.
- Grado de innovación del trabajo realizado por la entidad.
- Efecto multiplicador, es decir, la facilidad de extensión de las acciones desarrolladas por la entidad a otras situaciones similares.

- Que el enfoque de derechos, así como el enfoque local-global sean una característica nuclear de la propuesta.
- Que se supere miradas etnocéntricas y antropocéntricas, y que se involucren a sujetos y agentes diversos.
- Que se incorporen enfoques político-pedagógicos coherentes.
- Que se desarrolle una cultura de aprendizaje para transformar las prácticas y potenciar el fortalecimiento de la formación para la acción, las acciones transformadoras y el rol de institución y entidades educadoras.

## Dotación

10.000 Euros en la categoría de **Premio a toda una vida profesional**. El importe será donado a la entidad o proyecto que la persona premiada proponga, siempre enmarcada en el propósito de Anesvad, de promoción del Derecho a la Salud y/o la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas en África Subsahariana.

30.000 Euros en la categoría de **Cooperación al desarrollo** y 20.000 Euros en la categoría de **Educación para la Transformación Social**. El importe se dedicará al proyecto propio que la entidad ganadora proponga, de nuevo enmarcado en el propósito de Anesvad, de promoción del Derecho a la Salud y/o la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas en África Subsahariana.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada premiado de una escultura símbolo de los Premios Anesvad, denominada "Moringa".

## Presentación de candidaturas

Las personas e instituciones que deseen presentarse a esta convocatoria de premios deberán realizar una inscripción de candidatura a la categoría de su interés vía web, cumplimentando el correspondiente formulario y anexos cuyo enlace está habilitado en [www.anesvad.org](http://www.anesvad.org). El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés, o francés.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las propias personas interesadas, por otras en su nombre o por instituciones. El periodo de preinscripción se abrirá el día 25 de enero de 2024 y se cerrará el 25 de febrero de 2024 inclusive (hasta las 23:59 horas de España, GMT+1).

# Documentación que deberán aportar las candidaturas

**Premio a toda una vida profesional dedicada a la promoción y defensa del Derecho a la Salud y/o en la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas en África subsahariana.**

- Currículum vitae de la persona candidata (de un máximo de 10 páginas).
- Carta motivacional de su candidatura.
- Anexos específico de candidatura donde se recogerá la labor desarrollada en Africa subsahariana en relación con la actividad profesional ejercida y su apoyo a causas solidarias.
- Entidad o proyecto en Africa subsahariana al que donará el monto económico del premio recibido.

**Premio a la mejor entidad por su trayectoria en Cooperación para el Desarrollo en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y/o en la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD) en África Subsahariana.**

- Registro de año de constitución de la entidad.
- Anexo específico de candidatura donde se recoja la singularidad de las actuaciones desarrolladas por la entidad y su grado de innovación; sus resultados efectivamente obtenidos; las sinergias con otras personas o instituciones y la facilidad de extensión de las acciones desarrolladas por la entidad a otras situaciones similares, entre otros aspectos.
- Proyecto en África subsahariana al que se dedicara el monto económico del premio recibido.

**Premio al mejor proyecto o iniciativa en Educación para la Transformación Social que aborde desde una visión crítica, los determinantes sociales de género, sostenibilidad medioambiental, interculturalidad y/o diversidad funcional que afectan en África Subsahariana a la salud, y/o a la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD).**

- Registro de año de constitución de la entidad.
- Anexo específico de la candidatura donde se recoja el grado de innovación y originalidad del proyecto o iniciativa presentada; las sinergias del proyecto con otras personas o instituciones y la facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares, entre otros aspectos.
- Proyecto de Educación para la Transformación Social al que se dedicara el monto económico del premio recibido.

# Resolución

El jurado conformado por personas de prestigio del mundo de la Cooperación para el Desarrollo, la Educación para la Transformación Social, el Derecho a la Salud, África Subsahariana, medios de comunicación y agentes sociales, así como el fallo de la convocatoria se darán a conocer, antes del 25 de mayo del 2024, en la página web **www.anesvad.org**. Se enviará notificación por escrito a las personas e instituciones premiadas con el fin de contar con participación para la difusión de los galardones, a través de los medios comunicativos que se estimen óptimos. Se enviará también una notificación por escrito a todas las iniciativas que no hayan resultado premiadas en esta edición.

La aceptación del premio conlleva la firma de un acuerdo de donación.

## Otros requisitos a tener en cuenta

1. La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
2. La evaluación de las preinscripciones y candidaturas, así como la decisión sobre los galardones para la concesión de cada premio será realizada por un jurado designado por Fundación Anesvad. El jurado tendrá capacidad para:
  - Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
  - De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas siempre que esta decisión sea tomada antes del fallo de los premios. Dicha ampliación se comunicaría a través de la web de Fundación Anesvad y de sus perfiles en redes sociales.
  - Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las preinscripciones y/o candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria.
  - Conceder el Premio, ex aequo, a más de una candidatura, debiendo motivar expresamente las razones especiales que le inclinan a ello. En este caso, la dotación económica del Premio se repartirá a partes iguales entre las candidaturas premiadas.
3. Las decisiones del jurado son inapelables. El fallo de cada uno de los premios se hará público a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación Anesvad.
4. Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente.

Para adquirir el galardón del premio, aquellas personas o entidades que resulten finalistas deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente o debidamente representadas, respectivamente, así como:

- Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.



- Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación definidos por Fundación Anesvad.
5. El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada del galardón a criterio de Fundación Anesvad. El premio pasará a la siguiente candidatura valorada por el Jurado.

Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), se requerirá la siguiente documentación adicional:

- Documento en vigor de identidad/pasaporte y número de identificador fiscal de la persona, entidad o su representante (que deberá coincidir con la persona firmante del certificado de donación).
  - Estatutos de constitución y registro público en el país donde tenga sede las entidades galardonadas.
  - Copia del poder de representación del representante de las entidades galardonadas que firmen el certificado de donación.
  - Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del premio a nombre de la persona o entidad premiada.
6. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por las personas y entidades participantes las normas establecidas en estas bases.

# Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos

Las personas y organizaciones candidatas garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos presentados, así como, de la información, incluidas las imágenes que figuren en la documentación aportada.

La aceptación de estas bases, implica la cesión a la Fundación Anesvad de los derechos de reproducción, distribución, transformación, traducción y comunicación pública del contenido de las mismas en la ceremonia de entrega, así como, en actividades y acciones promocionales relativas a los Premios (incluidos de forma enunciativa y no limitativa, papel, audio, audiovisual, electrónico o inclusión en los sitios web y/o redes sociales patrocinadas por la Fundación Anesvad, sin limitación geográfica ni temporal), y sin que dicha utilización confiera ningún derecho a compensación económica. Las entidades ganadoras reconocen que la Fundación Anesvad tiene el derecho, pero no la obligación, de difundir la información facilitada.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal proporcionados se tratarán para los siguientes fines: gestión de la candidatura y resolución; gestión de asistencias al evento de entrega de los premios; envío de información de la Fundación Anesvad que pueda ser de interés en la relación establecida. El envío del formulario web de candidatura, así como, información relacionada, por correo electrónico o postal, consiente el tratamiento de datos arriba descrito.

Igualmente, se informa que en cualquier momento se pueden ejercer los derechos establecidos en la normativa vigente sobre Protección de Datos. Asimismo, se informa la posibilidad de realizar consultas al respecto a través del correo electrónico [rgpd@anesvad.org](mailto:rgpd@anesvad.org).

## Dudas, consultas y sugerencias

Cualquier duda relativa a la presentación de candidaturas o el proceso de envío del formulario, incidencias técnicas o consultas sobre los Premios Anesvad serán atendidas en la dirección [premios@anesvad.org](mailto:premios@anesvad.org). Es necesario indicar de forma clara y concisa el problema. Anesvad contestará a la mayor brevedad posible.

## **Anexo 1. Premio a toda una vida profesional**

Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional en Solidaridad y Cooperación en África Subsahariana, en la promoción y defensa del Derecho a la Salud y/o en la lucha contra las Enfermedades Tropicales Desatendidas (ETD).

NOMBRE PERSONA:

- 1. Experiencia, trayectoria y especialización de la persona candidata, en relación con los objetivos de la convocatoria. (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a las actividades o colaboraciones realizadas por la persona que hayan contribuido o que contribuyan a la promoción, en África Subsahariana, del Derecho a la Salud y en su caso, a la lucha contra las ETD.

- 2. Incidencia de la persona en los principales retos y problemas del país, sustentado en datos oficiales (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a reconocimientos anteriores recibidos y/o cargos de representación institucional o políticos ostentados.

- 3. Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras organizaciones (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a grupos y/o redes relevantes en materia de Salud y/o atención a las ETD a las que pertenezca.

- 4. Organización a la que destinará el Premio (1 punto extra si es una organización que aborde la atención a las ETD en África Subsahariana)**

PUNTUACIÓN FINAL:

## **Anexo 2. Premio a la mejor entidad por su trayectoria en cooperación para el desarrollo**

NOMBRE ENTIDAD:

- 1. Experiencia, trayectoria y especialización de la entidad candidata, en relación con los objetivos de la convocatoria. (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a las actividades o colaboraciones realizadas por la entidad que hayan contribuido o que contribuyan a la promoción, en África Subsahariana, del Derecho a la Salud y en su caso, a la lucha contra las ETD.

- 2. Incidencia de la entidad en los principales retos y problemas del país, sustentado en datos oficiales (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a reconocimientos anteriores recibidos y/o asesoramiento o colaboraciones realizadas con órganos públicos de Salud.

- 3. Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras organizaciones (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a grupos y/o redes relevantes en materia de Salud y/o atención a las ETD a las que pertenezca.

- 4. Enfoque de derechos y enfoque local-global (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base al enfoque de derechos, así como el enfoque local-global como ejes característicos de la propuesta.

- 5. Superación de miradas etnocéntricas y antropocéntricas (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a que se supere miradas etnocéntricas y antropocéntricas, y que se involucren a sujetos y agentes diversos.

- 6. Proyecto propio al que destinará el Premio (1 punto extra si es un proyecto que aborde la atención a las ETD en África Subsahariana)**

PUNTUACIÓN FINAL:

## **Anexo 3. Premio al mejor proyecto o iniciativa en educación para la transformación social**

NOMBRE ENTIDAD:

- 1. Experiencia, trayectoria y especialización de la entidad candidata, en relación con los objetivos de la convocatoria. (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a las actividades o colaboraciones realizadas por la entidad que hayan contribuido o que contribuyan a la promoción del Derecho a la Salud y en su caso, a la lucha contra las ETD, desarrollando acciones de sensibilización y de educación con la ciudadanía de países del Norte global.

- 2. Incidencia de la entidad en los principales retos y problemas del país, sustentado en datos oficiales (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a reconocimientos anteriores recibidos y/o asesoramiento o colaboraciones realizadas con órganos públicos de Salud.

- 3. Colaboración y alianzas innovadoras, multiactor y/o multinivel con otras organizaciones (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a grupos y/o redes relevantes a las que pertenezca, en materia de sensibilización a la ciudadanía del Norte global, sobre Salud y/o atención a las ETD.

- 4. Enfoque de derechos y enfoque local-global (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base al enfoque de derechos, así como el enfoque local-global como ejes característicos de la propuesta.

- 5. Superación de miradas etnocéntricas y antropocéntricas (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a que se supere miradas etnocéntricas y antropocéntricas, y que se involucren a sujetos y agentes diversos.

- 6. Enfoque político-pedagógico (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a que se incorporen enfoques político-pedagógicos coherentes.

**7. Cultura de aprendizaje (puntuación: escala del 1 al 3, donde 1 es escasa, 2 es intermedia y 3 es óptima)**

En base a que se desarrolle una cultura de aprendizaje para transformar las prácticas y potenciar el fortalecimiento de la formación para la acción, las acciones transformadoras y el rol de institución y entidades educadoras.

**8. Proyecto propio al que destinará el Premio (1 punto extra si es un proyecto que aborde la sensibilización sobre las ETD en África Subsahariana)**

PUNTUACIÓN FINAL:

